

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 29 de septiembre de 2022

Realizan Parlamento Abierto para regular violencia vicaria en leyes locales



Hermosillo, Son., septiembre 28 de 2022.- Para allegarse de mayores elementos que les permitan formar un criterio para la regulación de la figura de violencia vicaria en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y en el Código Penal del Estado de Sonora, las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y para la Igualdad de Género, llevaron a cabo un ejercicio de Parlamento Abierto con invitados especiales que conocen del tema.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, informó que el objetivo es fortalecer la iniciativa que el pasado 26 de abril presentara ante el Pleno del Congreso la diputada María Alicia Gaytán Sánchez.

La definió como aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la esposa, esposo o pareja, cuando el daño se hace a través de terceros y quien maltrata sabe que dañar o asesinar a los hijos e hijas, es asegurarse de que la persona no se recuperará jamás, de ahí que se trate de daño extremo.

“Los daños provocados a los hijos son diversos; pueden ir desde violencia física, psicológica, incluso patrimonial, no obstante este concepto se ha venido desarrollando, al grado que no solo debe constreñirse al daño de los hijos, como vehículo o forma indirecta para dañar a la mujer, sino también a los padres, nuevo o nueva cónyuge o concubinato, hermanos e inclusive mascotas”, aseveró.

La legisladora indicó que se han presentado iniciativas sobre este tema en los congresos locales de Tabasco, San Luis Potosí, Chihuahua, Jalisco, Morelos, Hidalgo y Quintana Roo, todas con la finalidad de identificar y regular la figura de violencia vicaria como una modalidad de una violencia de género que sufre la mujer.

La diputada Gaytán Sánchez, autora de la iniciativa, informó que a raíz de la presentación de esta, muchas mujeres se han acercado para presentar sus relatorias como víctimas de violencia vicaria, por lo que en honor a ellas se ha dedicado a darle seguimiento al tema.

"A nivel nacional todos los estados están volteando hacia esta iniciativa; cabe mencionar que cuando empezamos a trabajarla ninguna entidad la tenía. Esta idea surgió de España, que era donde ya la habían trabajado y me da gusto que muchos estados la hayan retomado", externó.

La legisladora dijo que espera que el proyecto salga adelante, pues considera que muchas mujeres que han sufrido de manera terrible la retención de sus hijos por hacerles daño, que sufren ese dolor, puedan encontrar una instancia en la que se pueda castigar ese delito.

La Vice Fiscal de Femicidios y Delitos por razón de Género, Ana Celina Ramos Valenzuela, expuso que

este tema es muy recurrente porque las mujeres afectadas denuncian que la violencia no va precisamente hacia ellas, sino a sus seres queridos, y en muchos de los casos no presentan denuncia por temor a que la ex pareja les haga daño a sus hijos.

Axa Yeomans, Procurador de protección a niñas, niños y adolescentes, calificó como positiva la iniciativa porque se trata de situaciones que se presentan frecuentemente, por lo que hizo diversas sugerencias de forma, como corrección de palabras incluidas en la iniciativa con las que se puede caer en imprecisión, además sugirió analizar algunos supuestos que se plantean con el fin de acreditarlos.

En esta reunión presentó su testimonio como sobreviviente de violencia vicaria, la ciudadana María Elena Ríos Cabral, y vía zoom se contó con la participación del cofundador de la agrupación Interés Superior del Menor, Álvaro Castillo.

Las diputadas Diana Karina Barreras Samaniego, María Alicia Gaytán Sánchez, María Jesús Castro Urquijo, Ivana Celeste Taddei Arriola, Rosa Elena Trujillo Llanes, Claudia Zulema Bours Corral, Alma Manuela Higuera Esquer, y el diputado Ernesto Roger Munro Junior, acordaron continuar el análisis de la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y al Código Penal del Estado de Sonora.

Recibe Comisión de Pesca y Acuacultura proyecto de la UES para análisis



Hermosillo, Son., septiembre 28 de 2022.- Los integrantes de la Comisión de Pesca y Acuacultura del Congreso del Estado sostuvieron una reunión de trabajo para conocer la propuesta estratégica para el rescate ambiental, social y económico de la pesca sonorense, que fue presentada por autoridades de la Universidad Estatal de Sonora, UES.

La diputada Alma Manuela Higuera Esquer, presidenta de la Comisión de Pesca y Acuacultura, dio la bienvenida al Rector de la UES, Armando Moreno Soto, quien estuvo acompañado por el coordinador de vinculación, José Manuel Sánchez Gamboa, y por el Secretario Académico de la UES-Unidad Benito Juárez, Leopoldo González Zambrano, además se contó con la presencia del Director General del Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, Ramón Alberto Nenninger.

El objetivo es conocer cada uno de los proyectos para que la comisión haga un análisis y posteriormente trabajar específicamente en la viabilidad del presupuesto que se requiera con el Ejecutivo estatal, si no en un cien por ciento, sí avanzar con la propuesta de cómo se destinarían los recursos, afirmó la legisladora.

El Secretario Académico de la UES-Unidad Benito Juárez fue el encargado de explicar en qué consiste el proyecto, en virtud, dijo, de que actualmente no hay producción de camarón y eso les motiva a buscar soluciones.

Agregó que iniciarían con la repoblación del ecosistema con larvas de camarón, callo de hacha, almejas, ostiones, peces, entre otras especies en la Bahía del Tóbari, municipio de Benito Juárez, para lo cual estimó se requerirían 2 millones de pesos para la elaboración del proyecto ejecutivo.

La propuesta incluye otros puntos que son: mayor y mejor inspección y vigilancia durante todo el año; apertura de la temporada camaronera de forma simultánea en Sonora y Sinaloa;

crédito blando y oportuno; empleo temporal en época de veda; rescate ecológico de los ecosistemas costeros del Sur de Sonora; centros de acopio de productos pesqueros dignos.

También, Centro de Investigación y Estrategias Pesqueras y Acuícolas, CIPESCA; capacitación al pescador; respeto a los permisos de pesca; diversificación pesquera; parque de

arrecifes artificiales; reconversión productiva del sector pesquero ribereño de Sonora; prohibición de pesca con redes de arrastre; y organización del sector pesquero sonorense.

El Rector de la Universidad Estatal de Sonora, Armando Moreno Soto, explicó que la encomienda es vincular a la institución con el sector social para armar cooperativas que mediante la investigación, asesoría y educación permitan revertir el deterioro ambiental en el ámbito pesquero.

A la reunión de trabajo asistieron las diputadas Ivana Celeste Taddei Arriola, Claudia Zulema Bours Corral y María Alicia Gaytán Sanchez, así como los diputados Luis Arturo Robles Higuera, Óscar Eduardo Castro Castro, Héctor Raúl Castelo Montaña y Ernesto Roger Munro Junior.

La diputada Alma Manuela Higuera Esquer acordó con el resto de legisladores presentes en la reunión analizar este y todos los proyectos que les presenten antes de entrar a la discusión del proyecto de presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, a fin de ver la viabilidad de que puedan etiquetarse los recursos necesarios.

Buscan se garantice el respeto a los derechos humanos con la prohibición de las ECOSIG



Hermosillo, Son., septiembre 28 de 2022.- Como parte del ejercicio de Parlamento Abierto adoptado por la LXIII Legislatura, este día la diputada Rosa Elena Trujillo y la Coalición LGTB+ Sonora realizaron el foro "No más ECOSIG en Sonora", con el propósito de concientizar a las y los integrantes del Congreso del Estado y a la sociedad en general, respecto a los mal llamados "esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género" conocidos como ecosig.

Las aportaciones realizadas por las personas representantes de diversas instituciones públicas y privadas, aportan información necesaria para hacer visible este fenómeno social el cuál es abordado en la propuesta legislativa presentada por la diputada Trujillo Llanes el pasado primero de julio, en la que se establecen reformas y adiciones diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Al iniciar el evento se compartió un cortometraje denominado "Para Sarah" escrito y dirigido por Érica Salinas Castillo, quien comparte a través del arte, su experiencia de vida al ser víctima de estos procesos considerados por la Organización de las Naciones Unidas como métodos de tortura.

Acompañada por la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta del Congreso del Estado, la diputada Trujillo Llanes señaló que la iniciativa propone una reforma al Código Penal y a la Ley de Salud del marco jurídico sonorense, para que se

catalogue como delito y se sancione a quien imparta, promueva, ofrezca, aplique, emplee, financie, someta u obligue sobre alguna persona cualquier tipo de tratamiento de conversión o reparación, con o sin fines de lucro.

Además, la iniciativa propone aplicar el doble de la sanción a quien someta a niñas, niños y adolescentes o personas con alguna discapacidad para no poder comprender el significado del sometimiento de dichas prácticas, indicó.

"El miedo a vivir discriminación y violencia debido a la identidad sexual, es una de las muchas razones por las que las personas se someten o son sometidos a diferentes tipos de "ecosig"; las mal llamadas "terapias de conversión" o "terapias reparativas" tienen la finalidad de "corregir o curar" la homosexualidad o desarrollar la

heterosexualidad, invisibilizando la autodeterminación física o psicológica de las personas, vulnerando así sus Derechos Humanos", expuso.

Recordó que la iniciativa fue turnada para su estudio, análisis y, en su caso, dictaminación a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y, que busca sea aprobado en el presente periodo ordinario de sesiones.

En el desarrollo del evento participaron Paola Santillan, activista LGBTI+, representante de la organización "YAAJ, México", feminista interseccional, quien ha sido parte de las organizaciones que impulsan la erradicación de los ecosig a nivel nacional.

March Romero, representante de la Coalición LGBT+

Sonora, quien hablo de la búsqueda de una sociedad más equitativa y eliminar por completo la discriminación a personas LGBT+ mostró su disposición para informar respecto a las situaciones que viven día a día.

También se presentaron las posturas por parte del Magistrado César Saúl García Acosta, en representación del Supremo Tribunal de Justicia; Gabriela del Carmen Nucamendi Cazares y José Luis Garibaldi, por la Secretaría de Salud; Asger Kjaerum, del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de Tortura.

Javier Romero de la coordinación del programa Institucional de Bienestar Psicológico de la Universidad de Sonora; Rosa María Thomas, del Colegio de Psicólogos de Sonora; quienes coincidieron en la importancia establecer un marco normativo que inhíba y sancione este tipo de prácticas violatorias de derechos humanos y con ello contribuir a garantizar el respeto a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad de de las personas LGBT+.

Estuvieron presentes representantes de las organizaciones civiles que integran la coalición LGBT+ Sonora, Agrupación Golondrinas; Colectivo Orgullo del Desierto; Diverciudad A.C.; Flores del Desierto; Just Fly (Cd. Obregón); La Viña LGBT+; Perlas del Mayo (Navojoa); Sociedad Activa; Sonora Incluyente; Sonora Pride y Visible.

También asistieron las diputadas Beatriz Cota Ponce, Paloma María Terán Villalobos, Brenda Córdova Búzani y el diputado Próspero Valenzuela Múñer.

Encabeza Poder Legislativo ceremonia cívica por Independencia de México



Hermosillo, Son; septiembre 28 de 2022.- La Presidenta del Congreso del Estado de Sonora, Diana Karina Barreras Samaniego presidió junto a las diputadas y los diputados que integran la LXIII Legislatura, personal administrativo y de apoyo la ceremonia cívica conmemorativa por el 212 aniversario del inicio de la independencia de México, celebrada en la explanada del Centro

de Gobierno.

Rindiendo los honores a nuestra bandera, resaltó, ofrecemos nuestro respeto a los héroes y heroínas que nos dieron patria y libertad, nuestro respeto para quienes una madrugada del 16 de septiembre de 1810 con orgullo llevaron nuestro lábaro así como hoy lo izamos nosotros.

"Con esta ceremonia honramos a quienes dieron su vida para que nuestro país sea una nación independiente, con nuestro propio gobierno, pero sobre todo fue uno de los pasos primordiales para lograr lo que somos hoy como país", externó.

En el evento participaron también la Banda de Guerra del 73 Batallón de Infantería de la Cuarta Zona Militar acompañados por personal docente y alumnos del turno matutino de la Escuela Secundaria Estatal Número 31.

Aprueba Comisión modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados y la Ley Orgánica del Congreso

- Los seis dictámenes fueron avalados por unanimidad

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que preside la diputada Sonia Rocha Acosta (PAN), avaló, por unanimidad, seis dictámenes con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En reunión ordinaria, dirigida en esta ocasión por el diputado Casimiro Zamora Valdez (Morena), fue aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que las iniciativas de reforma constitucional se presenten por separado de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria u otra norma general.

El segundo dictamen busca reformar el artículo 8 de ese mismo ordenamiento, para establecer que, en el último año de ejercicio de la Legislatura, se tendrá hasta el 31 de julio para presentar el informe anual sobre el desempeño de las labores de las diputadas y diputados.

Se avaló también el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 110 del citado Reglamento para agilizar la presentación de reservas y estipular el procedimiento en que se discutirán, que iniciará después de que el orador las exponga ante el Pleno.

Otro, para derogar el numeral cinco del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el que se elimina la Medalla “Francisco Toledo”.

El siguiente dictamen con proyecto de decreto reforma la fracción III del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Cambia el nombre de la Comisión de Pueblos Indígenas en el Senado de la República para agregar la palabra “afromexicanos”.

El último corresponde a un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 100 Ter de esa Ley. El propósito es crear la medalla de honor “Armada de México”, en el Senado de la República.

Posteriormente, la diputada Claudia Selene Ávila Flores (Morena) planteó que se retome el tema de la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, porque “hace meses debimos haberla entregado”.

A su vez, el diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI) manifestó su preocupación respecto de la propuesta de crear una subcomisión para atender las diferentes propuestas en torno a personajes referidos a epopeyas históricas o vinculados con actividades en materia científica y tecnológica, porque, consideró, se tienen varias solicitudes y es importante crear subcomisiones especializadas para los trámites correspondientes.

Al respecto, la diputada Rocha Acosta expresó que el caso de la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” está en la Junta de Coordinación Política (Jucopo), a quien le corresponderá el trámite.

Sobre el asunto de la subcomisión, comentó que en la Jucopo se abordó el tema. Planteó que se tome conforme al Reglamento y refirió que más que determinar quién otorga las medallas, se trata de dónde colocar las letras de oro en el Pleno.

Se informó, que, desde el 26 de agosto de 2022, los diputados Mario Rafael Llergo Latournerie y Bruno Blancas Mercado, ambos de Morena, causaron alta como integrantes de la Comisión.

Las Mesas Directivas del Congreso de la Unión definirán 50 prioridades legislativas de cada una, informó el diputado Santiago Creel

- Se desahogarán las minutas en las que haya consenso, destacó

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, dio a conocer que las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Congreso definirán las 50 prioridades legislativas que desahogarán con mayor celeridad.

Indicó que ya se acordó una reunión con el presidente del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, para explorar las minutas que ha enviado la Cámara de Diputados a la colegisladora, y también las recibidas.

Afirmó que es un ejercicio parlamentario que nunca se había hecho, por lo que, de las 50 prioridades, se comenzará con el desahogo de aquellos dictámenes en los que hay consenso.

“La propuesta es que nos den sus 50 prioridades de cada cual, del inventario de minutas que hay aquí en la Cámara de Diputados, y nosotros las 50 que están allá en el Senado, y empezar a atender las que tienen consenso”, detalló.

El diputado Santiago Creel Miranda resaltó que este ejercicio repercutirá en beneficio de las y los mexicanos, y da muestra de que el diálogo franco y permanente es herramienta fundamental en la vida democrática de nuestro país.

Reunión con los coordinadores parlamentarios

Respecto de la reunión que el diputado presidente sostuvo en la Junta de Coordinación Política el martes pasado con los coordinadores parlamentarios, indicó que él solicitó que se le abriera un espacio para exponer su visión.

“Tuvimos una reunión, al principio un poco tensa, como era natural; me dieron primero la palabra, pude exponer el tema alrededor de unos 20 a 25 minutos, y después cada uno de los coordinadores y vice coordinadores que estuvieron ahí, dieron sus puntos de vista”, precisó.

“En algunas cosas, -continuó-, vi que eran razonables lo que ellos me pedían, en otras no. Obviamente, quienes estaban en la alianza opositora, digamos, de los grupos parlamentarios, fue una defensa, pero no una defensa irracional o ilógica, fue una defensa a los argumentos. Los argumentos ya los conocen, es la invasión de competencias, son mis facultades, que por cierto las defendí en todo momento, y lo que les dije, que lo iba a hacer con firmeza, pero sin estridencias”, subrayó.



Desde cero, redacción de nuevo producto legislativo para extender presencia de FA en seguridad

Publicado: 28 Septiembre 2022



- ***Destaca el senador Ricardo Monreal que se tiene claridad en que no se puede dejar en la indefinición jurídica y constitucional a las Fuerzas Armadas.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, reveló que las distintas fuerzas políticas del Senado trabajarán, para lograr el consenso, en una nueva redacción, “desde cero,” a la reforma por la que se extiende la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Dio a conocer que se reunió con los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI, PVEM, PT, PES, PRD, Grupo Plural y Movimiento Ciudadano, para buscar una redacción alternativa al texto al artículo quinto transitorio o buscar caminos de entendimiento en el que estemos todos de acuerdo. Por fortuna, enfatizó Ricardo Monreal, “nadie se cerró a la posibilidad de un diálogo”.

De aquí al viernes, agregó, se trabajará de manera conjunta para ver si logramos los acuerdos sobre la reforma constitucional. “Tenemos toda esta semana, el martes 4 de octubre pretendemos subirlo al Pleno, si es que logramos un acuerdo; y si no también subir al Pleno el mismo dictamen que se retiró, por la ausencia de acuerdos para ese propósito”.

El coordinador parlamentario de Morena destacó que en el Senado se tiene claridad en que no se puede dejar en la indefinición jurídica y constitucional a las Fuerzas Armadas, que han contribuido a mantener la tranquilidad y la paz en estos años.

Subrayó que las y los legisladores coinciden en establecer mecanismos de control parlamentario sobre las fuerzas militares, como la evaluación de su desempeño, así como una constante supervisión del Poder Legislativo sobre el trabajo que desarrollan.

Ricardo Monreal destacó que el punto de coincidencia, entre las distintas bancadas, es la certeza jurídica para las Fuerzas Armadas, otorgar una base constitucional a su accionar, así como medidas de control parlamentario con evaluaciones periódicas.

El senador subrayó que se trata de una nueva posibilidad de construcción normativa para brindar certeza jurídica y constitucional a las tareas que desarrollan las fuerzas militares; “hay una actitud sensible para construir algo que nos identifique a todos”.

Reveló que ahora partirán de cero en la construcción de un nuevo producto legislativo con la participación de todas las fuerzas políticas. “Estamos construyendo una posibilidad de redacción que nos acerque a todos”, asentó.

En ese sentido, dijo que el mensaje del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, de que no descartaba la modificación de la reforma, fue positivo. “Me pareció un lenguaje adecuado, conciliador y tendiente a la búsqueda de acuerdos”, sostuvo.

En cuanto al tema del senador Américo Villarreal Anaya, Monreal Ávila dijo que el gobernador electo de Tamaulipas está respaldado por la mayoría legislativa, pues consideran que no hay elementos para que sea detenido o privado de su libertad antes de que tome protesta.

En ese sentido, el coordinador parlamentario detalló que, aunque sea un senador con licencia mantiene su fuero, por lo que no es necesario que vuelva a asumir la posición de senador propietario.



Formalizan integración de Karina Zárate y Elly Sallard a Morena

Germán Contreras

MIÉRCOLES 28 SEP. 2022 - 02:19 P. M.

Con la entrega de la solicitud de cambio de bancada ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se formaliza la integración de las diputadas Karina Zárate Félix y Elly Sallard al grupo parlamentario de Morena, informó Fermín Trujillo Fuentes.

El diputado de Nueva Alianza y presidente de la CRICP, indicó que al igual de otros procesos de separación como Ernesto Munro, Ernesto de Lucas o Natalia Rivera, era necesario llevar a cabo algunos procedimientos de orden administrativo, para formalizar la nueva conformación de la bancada de Morena

“Recibi formalmente el escrito de las dos diputadas que se van por voluntad propia, que se disuelven y que no quieren formar otro grupo parlamentario, todo ese lenguaje jurídico se van a la administración, se remite y va entrar por correspondencia, entonces los recursos que reciben ellas por formar parte de la bancada del PRI, se regresa la caja de administración y luego ellas como integrantes de morena se potencia una parte del recursos que les toca como integrante de una bancada y desaparece el apoyo que tuvieran como integrantes de la bancada del PRI.

Trujillo Fuentes, explicó que aunque desaparece la figura de la bancada del PRI en el congreso, las diputadas conservan todos sus derechos y prerrogativas que se aplicarán como parte del grupo de Morena.

El legislador local indicó que con estos ajustes se da un cambio natural en la integración de la Comisión de Régimen Interno.

“Están todas las fracciones parlamentarias que somos ocho, y por primera vez esta la representación del PRD, en las anteriores no se permitía que entrarán las representaciones que no tenían bancada”.

Explicó que Morena es la primera fuerza representada en la CRIP, seguida ahora por Movimiento Ciudadano, después el PAN, Partido del Trabajo, Partido Verde, Encuentro Solidario, Nueva Alianza y PRD:

Recordó que cada bancada tiene el derecho de recibir recursos por el orden de 99 mil pesos para asesorías de orden jurídico.

“Ellas se llevarán lo que les corresponde, insisto en eso y entrarán a la bancada de morena, Morena va a ser de 16, ellos tienen que tener mucho más apoyo jurídico que las bancadas que tenemos dos y ahí se respeta el valor que tenemos de una treintatresava parte cada quien”.

Por fallas en Internet, diputados no pueden votar dictamen del horario de verano

Por Internet
28 septiembre, 2022

La falta de Internet aplazó para mañana jueves la sesión que se realizaba este miércoles al interior de la Cámara de Diputados.

Desde la mañana de este miércoles, **la red presentó intermitencias en todos los rincones del recinto legislativo de San Lázaro**, lo que impidió a las y los diputados emitir su votación, toda vez que la sesión se desarrolló de manera semipresencial.



Tras el debate del dictamen por el que se busca justificar el recorte de cuatro mil 913 millones de pesos al presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitado para 2022, derivado de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel, convocó a votación, pero **ante la falta de Internet se ordenó mandar a receso**.

Tras 40 minutos sin poder solucionar el problema, **se determinó mandar a receso permanente para retomar los trabajos mañana jueves**. Entre los temas pendientes quedó la discusión de la eliminación del horario de verano en México.

"Tras un diálogo con los grupos parlamentarios y con la finalidad de que se dé solución al problema técnico que presenta la compañía telefónica, **se declara un receso en esta sesión y cito para reanudar la misma el día de mañana a las 9:00 de la mañana**", expuso Creel Miranda.

Puntualizó que al concluir la sesión, inmediatamente se dará paso a una sesión presencial para votar una serie de iniciativas en materia de reforma constitucional.

Aumentaron violencia contra la mujer y tráfico de drogas en 2021

Clara Zepeda Tiempo de lectura: 5 min.

VÍCTIMAS ATENDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES, SEGÚN GRUPO VULNERABLE, 2021



Nota: No se incluyen las categorías: «Grupo de población vulnerable no identificado», «No identificado» y «Ninguno». Para estas se reportaron 1 157, 33 741 y 7 945 personas, respectivamente. La distribución se realiza considerando 165 763 personas, toda vez que una persona pudo pertenecer a más de un grupo vulnerable.



Derivado de las llamadas de emergencia al 911 y 089, los incidentes relacionados con la violencia contra la mujer y el tráfico de drogas repuntaron en 2021 con respecto a 2020, reveló el Censo Nacional de Seguridad. Foto tomada del Twitter del @INEGI_INFORMA

Ciudad de México. Derivado de las llamadas de emergencia al 911 y 089, los incidentes relacionados con la violencia contra la mujer y el tráfico de drogas repuntaron en 2021 con respecto a 2020, reveló el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

De acuerdo con el Censo que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los incidentes relacionados con la violencia contra la mujer y otros actos sobre la familia aumentaron 10.1 y 9.9 por ciento anual en 2021, respectivamente. En tanto, el incidente reportado con mayor frecuencia fue el tráfico de drogas, el cual aumentó 62.4 por ciento el año pasado con respecto a 2020.

De las llamadas procedentes del sistema 911, 18 millones 353 mil 589 fueron incidentes de emergencia. De estos, 47 por ciento correspondió al tema de seguridad. Con respecto a 2020, se reportó un aumento de 0.8 por ciento en la cantidad total de incidentes registrados.

Por lo que respecta a los incidentes registrados en las llamadas a través del sistema 089, se reportaron en total 348 mil 488. Esta cifra disminuyó 10.1 por ciento en comparación con 2020. Sin embargo, el principal tipo de incidente reportado fue tráfico de drogas.

Durante 2021 las instituciones de seguridad pública estatales atendieron a 164 mil 431 víctimas. De ellas, 71.2 por ciento (116 mil 985) fueron mujeres, toda vez que 21.9 por ciento (36 mil 61) fueron hombres y para 6.9 por ciento (11 mil 385) no se identificó el sexo de la persona.

Siendo así el grupo más vulnerable el de las mujeres, con 105 mil 833.

Más desaparecidos que localizados

En 2021 las instituciones de seguridad pública estatales conocieron 12 mil 348 reportes de personas desaparecidas o no localizadas. Del total, 63.3 por ciento correspondió a personas mayores de edad, 22.2 por ciento a menores de edad y 14.5 por ciento no se contó con esta información.

En cuanto al sexo de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, 54.2 por ciento fueron hombres, 35.1 por ciento mujeres y para 10.7 por ciento no se identificó el sexo.

El Estado de México y Morelos concentraron 34.5 por ciento del total de personas desaparecidas o no localizadas que fueron reportadas ante las instituciones de seguridad pública estatal.

En el mismo periodo las instituciones de seguridad pública estatal reportaron la localización de 2 mil 488 personas. De ellas, 57.8 por ciento eran mayores de edad, 40.2 por ciento fueron personas menores de edad y para 2.0 por ciento no se contó con esta información.

Del total de personas localizadas, 53.3 por ciento eran hombres, 46 por ciento mujeres y en 0.7 por ciento de los casos no se identificó el sexo. Yucatán fue la entidad con mayor cantidad de personas localizadas, con 955. Ciudad de México y Oaxaca de las más bajas, con ocho y una, respectivamente.

Armas de fuego y narcóticos

El año pasado se registraron 183 mil 776 presuntos delitos en las puestas a disposición de personas ante el Ministerio Público. Los delitos contra la salud, relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo fueron los de mayor frecuencia, con 33.8 por ciento. En contraste con 2020, estos delitos aumentaron 33.6 por ciento, mientras que los presuntos delitos registrados disminuyeron 16.2 por ciento.

En cuanto al aseguramiento de narcóticos, los principales fueron *cannabis* y sicotrópicos.

En 2021 las instituciones de seguridad pública estatales aseguraron 8 mil 213 armas de fuego. De estas, 5 mil 721 (69.7 por ciento) eran cortas y 2 mil 491 (30.3 por ciento), largas. En contraste con lo reportado en 2020, la cantidad total de armas cortas aseguradas disminuyó 15.3 por ciento, para las largas fue de 23.1 por ciento.

La Ciudad de México y el Estado de México reportaron la mayor cantidad de armas de fuego aseguradas (mil 401 y 868, respectivamente). Las dos entidades concentran 27.6 por ciento del total nacional.

Personal y presupuesto

En 2021 el personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales en México disminuyó, toda vez que mientras el personal femenino tocó un histórico, el personal masculino cayó a niveles de 2011.

En 2021, 221 mil 281 personas estaban adscritas a las instituciones de seguridad pública estatales. De ellas, 73.9 por ciento (163 mil 457) eran hombres y 26.1 por ciento (57 mil 824), mujeres. Con respecto a 2020 el personal disminuyó 1.9 por ciento.

El 55.2 por ciento del total nacional del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales lo concentran la Ciudad de México, el Estado de México y Veracruz.

En cuanto al rango de ingresos, destaca que del total de personal, 35.8 por ciento percibió un ingreso bruto mensual entre 15 mil 1 y 20 mil pesos. El personal que percibió un ingreso en dicho rango aumentó 39.9 por ciento en comparación con lo reportado en 2020.

Las prestaciones laborales que el personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales con más frecuencia recibieron fueron el aguinaldo, la prima vacacional y vacaciones. En cambio, las prestaciones con menor frecuencia fueron créditos automotrices, créditos comerciales y seguro de gastos médicos mayores.

En 2021 las instituciones de seguridad pública estatales reportaron un presupuesto ejercido de 93 mil 225.97 millones de pesos. Esta cifra disminuyó 3.5 por ciento en comparación con 2020.

La Ciudad de México y Estado de México concentraron 35.2 por ciento del total de presupuesto ejercido en materia de seguridad pública estatal.

Miles de mujeres exigen la legalización del aborto en todo el país

Carolina Gómez y Néstor Jiménez | Tiempo de lectura: 3 min.



Mujeres a su llegada al Zócalo capitalino. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. Miles de mujeres exigieron que más allá de la despenalización del aborto, lo que se requiere es su legalización en todo el país, para que sea parte de la política de salud y cuente con los recursos necesarios para garantizar este derecho.

Al concluir la marcha organizada con motivo del Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro, contingentes que partieron desde distintos puntos de la Ciudad de México, principalmente desde la Glorieta de las mujeres que Luchan y el Monumento a la Revolución, realizaron un mitin en la explanada del Zócalo capitalino, a donde llegaron custodiadas en todo momento por mujeres policías, que las vigilaron en el trayecto.

Debido al resguardo a ambos lados del contingente, a diferencia de ocasiones anteriores, esta vez solo hubo algunas pintas y daños de un par de semáforos y puestos de revistas, sin reportarse otros incidentes mayores, ni agresiones a comercios.

A diferencia de la marcha del pasado 26 de septiembre, en esta ocasión, prácticamente todos los negocios ubicados en la ruta estaban cerrados y blindados.

Solo al arribar a la plancha del Zócalo, el grupo identificado como Bloque Negro, comenzó a golpear las protecciones metálicas colocadas para resguardar Palacio Nacional. En el piso hicieron pintas a favor del aborto y en contra del machismo.

La mayoría de las asistentes prefirieron hacer bailes, lanzar consignas y leer pronunciamientos en exigencia de una regulación clara.

“La despenalización no implica que el Estado regule y otorgue dicho servicio para que la práctica sea segura, es decir, no está garantizado por el Estado. Para que el aborto sea un derecho, es necesario que no esté penalizado, pero ese solo un primer paso, por ello seguimos en la exigencia de aborto legal en todo el país. Sin la legalización, el aborto seguirá siendo un problema de salud pública e injusticia social”, se indicó al leer un pronunciamiento en el templete colocado frente a Palacio Nacional.

Además, insistieron que, aunque se ha aprobado la interrupción legal del embarazo en algunos estados, no se cuentan con los recursos necesarios para que este servicio se proporcione de manera digna.

En cambio, “ha sido la iniciativa privada la que ha sido favorecida, lucrando con este derecho y evidenciando la desigualdad que existe entre las personas que cuentan con recursos, y aquellas para las que la salud sigue siendo un privilegio”.

Advirtieron que son las mujeres con menos recursos económicos, y aquellas sin acceso a información, las que se encuentran en vulnerabilidad, por lo que refrendaron que el Estado debe asumir “la responsabilidad de enfrentar esta situación como una cuestión

de salud pública, que requiere presupuesto para realizarse sin ningún impedimento, con procedimientos que permitan garantizar nuestro derecho a decidir, así como servicios de salud sexual y reproductiva”.

De no lograrse este objetivo, la decisión de las mujeres de recurrir a un aborto seguirá atravesada por la desigualdad social, recalcaron.

El acto concluyó con un “pañuelazo” colectivo a favor del aborto legal, tras lo cual mayoría de las asistentes comenzaron a retirarse. En tanto, el grupo de encapuchadas continuaron golpeando las protecciones dispuestas alrededor de Palacio Nacional, sin lograr derribar alguna.

Rechazan despenalizar el aborto en Durango

Saúl Maldonado, **corresponsal** Tiempo de lectura: 2 min.



Mujeres exigen se apruebe el derecho a decidir sobre su cuerpo. Foto **Marco Peláez/ archivo**

Durango, Dgo. El Congreso de Durango rechazó las reformas al Código Penal para despenalizar el aborto, sesión que se realizó a las 4 de la madrugada de este miércoles 28 de septiembre, esta acción provocó que colectivos de mujeres, que acudieron a esa hora para estar presentes en la votación, se molestaran y quebraran vidrios y pintarrajearan el palacio Legislativo.

A las dos de la mañana de este miércoles 28 de septiembre, Día Internacional por el derecho al aborto, el Congreso de Durango realizó su primera sesión para tratar el tema de la posibilidad de despenalizar el aborto en la entidad.

En esta primera sesión se dio lectura al dictamen de la comisión de Justicia para reformar el Código Penal del Estado y permitir el aborto seguro.

Aproximadamente a las dos y media de la mañana se solicitó un receso de 20 minutos para iniciar con la segunda sesión donde se discutiría y se sometería a votación el dictamen, en esa espera grupos colectivos feministas usaron la tribuna del Congreso del Estado como pista de baile, algunas canciones de Caballo Dorado para evitar quedarse dormidas y ahuyentar el sueño, además de las porras de “aborto sí, aborto no; eso lo decido yo”.

La segunda sesión se realizó a las tres de la mañana de este miércoles y en ella la diputada morenista Marisol Carrillo se molestó con los sus compañeros priistas que le habían dicho que sí aprobarían el dictamen y que ahora se pronunciaban en contra, “eso es falta de palabra, esto no se vale, esto es de cobarde y nada más les digo, no de mi parte, el congreso va a arder, no quieren tendaderos, pero los van a tener”, les dijo.

Cuando el dictamen entró a votación, solo los cuatro de Morena y el del Verde Ecologista votaron a favor de despenalizar el aborto, el priista Luis Enrique Benítez Ojeda y el petista Mario Delgado se abstuvieron y el resto de los legisladores votaron en contra de la despenalización.

Al concluir estas votaciones, se dio por finalizada la sesión y con ello se dio marcha atrás a la despenalización del aborto lo que provocó que los diversos colectivos feministas que estaban presentes realizaron pintas y rompieron vidrios del recinto Legislativo.

El gobernador de California ratifica un nuevo paquete de leyes para proteger el acceso al aborto

Entre las normativas aprobadas se encuentra la protección de los pacientes y médicos encargados de llevar a cabo la práctica, quienes quedarían blindados ante posibles demandas presentadas por aquellos estados en los que está prohibido abortar.



Gavin Newsom, gobernador de California. Foto: CONTACTO PHOTO

Por Europa Press
miércoles, 28 de septiembre de 2022

MADRID (EUROPA PRESS).— El gobernador de California, Gavin Newsom, ratificó un nuevo paquete de leyes para salvaguardar y ampliar el acceso al aborto en el estado estadounidense ante el alarmante número de administraciones locales que están tomando medidas para ilegalizar esta práctica, tras la derogación por parte del Tribunal Supremo del fallo Roe vs. Wade.

"Un alarmante número de estados siguen penalizando el aborto y criminalizando a las mujeres, y es más importante que nunca luchar por aquellos que necesitan estos servicios tan esenciales. Estamos haciendo todo lo posible por proteger a la gente de cualquier represalia por acceder al aborto mientras hacemos que los anticonceptivos sean asequibles", manifestó el gobernador demócrata en un comunicado.

Newsom se mostró a favor de la legalidad del aborto y prometió que California será un "lugar seguro para aquellos que quieran someterse a esta práctica", mientras que otros estados republicanos siguen sacando adelante prohibiciones.

Entre las normativas aprobadas se encuentra la protección de los pacientes y médicos encargados de llevar a cabo la práctica, quienes quedarían blindados ante posibles demandas presentadas por aquellos estados en los que está prohibido abortar.

Así, la legislación impide a las fuerzas de seguridad y otros individuos cooperar con las investigaciones de otros estados en relación con estos procedimientos siempre y cuando sean legales en California. Además, las compañías tecnológicas californianas no podrán compartir datos personales sobre reproducción con autoridades y agencias que busquen penalizar el aborto.

Para mujeres privadas de su libertad: acceso efectivo a anticoncepción y aborto: CNDH a autoridades penitenciarias

Escrito por La Redacción 28 septiembre, 2022

Ciudad de México.-En el marco de la celebración del **Día Internacional por la Despenalización del Aborto**, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades penitenciarias federales, estatales y militar, a las de salud, del Instituto Nacional de las Mujeres y de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, así como de las Comisiones de Atención a Víctimas y sus análogas en los estados, **a garantizar a las mujeres en reclusión el acceso efectivo y oportuno a métodos anti fecundativos, de emergencia, y en su caso, a la interrupción de su embarazo** a partir del marco normativo que cada entidad del país les admite como causales de exclusión para acceder al aborto legal y seguro.

La CNDH llama a observar especialmente los casos de mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales, de violencia sexual en pareja, del retiro secreto de preservativos por parte de sus parejas sexuales, conocido como *stealth*, y en el contexto de actos de tortura durante su detención, traslado, presentación o permanencia ante una instancia o autoridad, centro penitenciario o durante su estancia en dichos establecimientos.

En ese mismo sentido, la Comisión Nacional aprovecha la ocasión para emitir el pronunciamiento *Sobre la Garantía de Acceso a Métodos Anti Fecundativos Regulares, de Emergencia y a la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo a las Mujeres Privadas de su Libertad, prioritariamente a las víctimas de violencia sexual en nuestro país.*

De esta forma, la CNDH se suma al importante reconocimiento de la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en relación con su derecho a decidir, recordando que este día es una fecha oportuna para visibilizar que las complicaciones por el aborto inseguro y clandestino constituyen una de las principales causas de mortalidad de las mujeres en el mundo. De acuerdo con las cifras más recientes de **la Organización Mundial de la Salud (OMS), diariamente mueren 800 mujeres por causas relacionadas con el embarazo y el parto, como la eclampsia y preeclampsia, las hemorragias, las infecciones y los abortos inseguros, y se calcula que anualmente se practican 25 millones de interrupciones de embarazos inseguros.**

En nuestro país, de acuerdo también con las cifras más recientes con que se cuenta, las de la organización sin fines de lucro, Telefem, en **2021 hubo unas 6 mil 700 muertes de mujeres relacionadas con abortos inseguros en el país, y durante la primera etapa de la pandemia se estima que los embarazos no planeados se elevaron 30 por ciento.**

Cabe recordar, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha pronunciado respecto de poner fin *a la criminalización del aborto y asegurar que todas las mujeres puedan acceder a todos los servicios de salud necesarios, incluidas a la salud sexual y reproductiva, de manera segura, de conformidad con sus derechos humanos. En tanto que, negar a las mujeres el acceso a la atención médica necesaria es inherentemente discriminatorio y constituye una violación a sus derechos, la cual se agrava en mujeres en situaciones vulnerables, que no pueden acceder a abortos seguros.*

Es así que la CNDH realiza este exhorto en seguimiento a sus acciones emprendidas a lo largo del último año, y las cuales quedan expuestas en el *Pronunciamiento para la Adopción de Medidas Urgentes a favor de las mujeres privadas de la libertad por la comisión de delitos relacionados con la interrupción de su embarazo a la luz de la sentencia emitida por la SCJN*, y al reciente *Informe Diagnóstico sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional*, el cual está disponible en la página institucional.

Para este Organismo Público, **este Día Internacional debe servir para impulsar a la par de la despenalización total del aborto en nuestro país, la integridad, la salud y la vida de las mujeres, muy en particular de las mujeres en reclusión y de mujeres adolescentes en internamiento, que soliciten métodos anticonceptivos, de emergencia o de interrupción tras haber enfrentado algún escenario de violencia sexual**, o que estando en contextos admitidos por las legislaciones penales locales les permita acceder a la interrupción de su embarazo, pues la CNDH ha documentado casos de obstaculización, negativa o limitación de acceso a dichos servicios estando en prisión, lo que se ha traducido en embarazos no deseados.

Por tal motivo, se considera fundamental combatir y eliminar los prejuicios y estigmas que, basados en el género, en la preferencia sexual o identidad de género de las personas, han provocado contextos de violencia institucional al interior de los centros penitenciarios o especializados de internamiento donde se albergan mujeres.

Si bien nuestro país sigue avanzado en el reconocimiento de la despenalización del aborto, para la CNDH quedan pendientes que aún admitidos en las normas penales como excluyentes de este, siguen generando vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres, al no ser observados. De ahí **la trascendencia de impulsar todas aquellas acciones que permitan que las mujeres accedan a servicios de interrupción e insumos médicos, anti fecundativos y de emergencia seguros, continuos y suficientes, así como a mecanismos legales de acompañamiento, tratándose de víctimas de violencia sexual y de tortura sexual.**

Ante cualquier escenario, para esta Comisión Nacional es fundamental colocar en el centro la mayor protección de los derechos de la persona humana, y en el caso de las mujeres, mediante la plena garantía del respeto de sus derechos a decidir, a su autonomía, al libre desarrollo de su personalidad, así como del ejercicio pleno de sus derechos a la salud, a la salud sexual y reproductiva y al acceso a información oficial, clara, suficiente y actualizada en la materia, a fin de asegurar al máximo su calidad de vida.

Donación de órganos en México: Esto sabemos de la iniciativa de Morena para volverla obligatoria

Una iniciativa presentada por Morena propone que las personas sean donantes potenciales obligadas.



Una iniciativa propuesta por Morena plantea que la donación de órganos se vuelva obligatoria. (Cuartoscuro)

Por Redacción septiembre 28, 2022 | 15:17 pm hrs

La [donación y el trasplante de órganos](#) podría mostrar un avance en México. Al menos eso indica una iniciativa presentada este martes en la Cámara de Diputados.

El diputado Manuel Alejandro Robles del grupo parlamentario **Morena** propuso modificaciones a los artículos 320 y 321 de la **Ley General de Salud** para que la donación de órganos sea vuelva obligatoria una vez fallecida la persona.

“Toda persona se constituye en **donante potencial obligado** a fin de que pueda disponerse, sin mediar voluntad previa, de sus órganos y tejidos tras su fallecimiento en la medida que el estado biológico de viabilidad y conservación lo permita”, reza el decreto.

Donación de órganos en México

Esta disposición podría representar una esperanza para todas aquellas personas en espera de un componente biológico que les permita preservar su vida y que por el momento no cuentan con garantía de ello.

Actualmente, la [lista de espera por un trasplante](#) en el país rebasa los **23 mil pacientes**, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud.

La situación mostró una mejoría el año pasado al incrementar el número de procedimientos quirúrgicos de este tipo a **mil 791**, un 282 por ciento más que en el 2020, cuando solo se realizaron **850**. Pero aún hay un camino largo por recorrer.

Donar órganos puede beneficiar a casi 100 personas, el pasado viernes gracias a la generosa decisión de un joven que manifestó en vida su deseo de ser donador de órganos, muchas vidas podrán ser salvadas. [#APasoFirme](#)

[#TierraDeOportunidades](#) pic.twitter.com/yXbZOi7HK9

¿Y las personas que no quieran donar órganos?

Las [personas que se opongan a la cesión de órganos](#) deberán **declarar su negativa mediante un escrito** firmado por esta y dos testigos, ya sea un testamento, por jurisdicción voluntaria o cualquier otro instrumento público, según lo establecido en el decreto.

La iniciativa aún tiene que ser discutida y votada en la Cámara de Diputados. Una vez aprobada por mayoría simple deberá pasar por el mismo proceso en el Senado. De avalarse por ambas cámaras del Congreso, será publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entrará en vigor un día después.

Aborto vuelve como 3era causa de muerte materna

Modalidad clandestina, el detonante, afirman organismos y especialistas; 39 mil decesos anuales puede causar la interrupción ilegal del embarazo, según datos de la OMS



Aborto vuelve como 3era causa de muerte materna. **Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 29/09/2022 01:28

Luego de dos años, el aborto volvió como la tercera causa de muerte materna en el país, y su modalidad clandestina es considerada por organismos y especialistas como su principal detonante, ante la estigmatización y criminalización del derecho de las mujeres y personas gestantes a elegir sobre su cuerpo y ejercer o no la maternidad.

Datos del Sistema de Notificación Inmediata de Muerte Materna de la Secretaría de Salud (Ssa) indican que la interrupción del embarazo concentra 7.4 por ciento de las 486 muertes maternas documentadas en el país, de enero a septiembre de este año, al sumar 36 registros.

En septiembre del 2019, antes de la pandemia, el aborto se colocaba en la misma tercera posición como causa de decesos, pero con 49 casos; sin embargo, los dos años posteriores fue desplazado por las muertes maternas derivadas del Covid-19, que generaron más de un centenar de defunciones en el periodo similar.

En marzo pasado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió nuevas directrices para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas, tras apuntar que los abortos inseguros causan alrededor de 39 mil muertes anuales.

Previamente, subrayó que los abortos en condiciones peligrosas son una de las principales causas de morbilidad materna y que, además, pueden generar complicaciones físicas y hasta sociales para quienes se someten a este procedimiento.

Datos de la organización Telemedicina para la Interrupción Legal del Embarazo (Telefem) indican que, sólo en el 2021, se registraron unas seis mil 700 muertes de mujeres relacionadas con abortos inseguros en México.

La Organización Mundial de la Salud señaló que diariamente mueren 800 mujeres en el mundo por causas relacionadas con el embarazo y el parto, entre las que se incluyen los abortos inseguros, de los cuales se practican 25 millones anualmente.

Organizaciones como el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) apuntan que el estigma y penalización que rodea al aborto obliga a que algunas mujeres y personas gestantes se vean orilladas a realizar el procedimiento clandestinamente.

En otra arista del problema, en México la criminalización del aborto permea y con el paso del tiempo ha incrementado el número de denuncias en contra de quienes deciden ejercer su derecho a elegir sobre su cuerpo.

Entre enero y agosto de este año, en México se abrieron 554 carpetas de investigación por aborto en el país, lo que representa 15 por ciento más de lo registrado el mismo lapso del 2021 (480) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El aumento se dio, a pesar de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que el año pasado declaró inconstitucional la criminalización del aborto, y por encima de que los congresos de la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Coahuila han legislado a favor de esta práctica.

Aunque para Melissa Ayala, abogada en el GIRE, una de las batallas es sacar del Código Penal Federal el aborto como delito, el objetivo es también garantizar un acceso libre y seguro, pues “hemos visto que, una vez que se despenaliza en los estados, siguen encontrando múltiples barreras para que puedan acceder al aborto”, comentó, en entrevista.

Aunque afirmó que existe un avance positivo al momento en que jueces emiten sentencias sobre el tema, señaló que en muchas ocasiones aún “no logran entender el contexto en el que ocurren los casos. El mandato obligatorio de la maternidad sigue imperando en la conciencia colectiva de los ministerios públicos y hasta personal de salud, y llega a ser una de las razones por las que dan aviso a las autoridades para que se inicie una investigación”, externó.

María Tovar, doctora anesthesióloga con más de 30 años de experiencia y que ha asistido en interrupciones de embarazo, afirma que un aborto en condiciones de legalidad, con todos los insumos y personal capacitado, reduce considerablemente las muertes.

“A veces, los lugares clandestinos no están bajo médicos especialistas. A nivel hospitalario nos llegan continuamente muchas mujeres con legrados mal realizados; pacientes sépticas (con infección) o con intestinos o úteros perforados, choques hipovolémicos. Eso no lo merece ninguna mujer... No se debe criminalizar, sino respetar a quienes desean ser madres y no serlo. Que sea un compromiso que todas las mujeres tengan derecho a decidir”, dijo.

México, el país más peligroso para activistas ambientales: estudio

Asesinaron a 54 personas dedicadas a la defensa y conservación de la flora y la fauna en el país durante el año 2021

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·29/9/2022 · 04:27 HS



Más de tres cuartas partes de los homicidios sucedieron en América Latina Créditos: Cuartoscuro

Unos **200 activistas ambientales** y de la tierra fueron asesinados en el mundo en 2021, incluidos unos **54 en México**, que se convirtió en el país más peligroso para los luchadores sociales, según el informe anual de la organización no gubernamental **Global Witness**.

Más de **tres cuartas partes de los homicidios** ocurrieron en América Latina, donde Colombia, Brasil y Nicaragua también registraron cifras de dos dígitos en homicidios. Fue el tercer año consecutivo de incrementos en México, y un aumento en comparación con los 30 activistas asesinados en 2020.

“La mayoría de estos crímenes ocurren en lugares distantes del poder y son cometidos contra aquellos que en muchos sentidos tienen el menor poder”, se dijo en el informe.

Global Witness considera su informe un punto de referencia, y subrayó que “nuestros datos sobre los asesinatos posiblemente sean menores a los reales, dado que muchos no son denunciados, en particular en zonas rurales y en ciertos países”.

Las víctimas murieron luchando contra la explotación de recursos y en disputas relacionadas con tierras. Los conflictos en torno a actividades de minería dejaron 27 homicidios en el mundo, la cifra más alta de cualquier sector.

Quince de esos asesinatos relacionados con la minería ocurrieron en México.

En el estado occidental mexicano de Jalisco, José **Santos Isáac Chávez** fue **asesinado en abril de 2021**. Se había postulado a un cargo público y había hecho de su oposición a una mina parte central de su campaña. Días antes de los comicios fue encontrado sin vida en su automóvil, el cual fue arrojado a un precipicio, y su cadáver presentaba huellas de tortura. Sujetos armados lo sacaron de su casa y se lo llevaron en su propio vehículo.

En abril de 2021, **Sandra Liliana Peña** Chocué, gobernadora de un resguardo indígena en el suroeste de Colombia que había luchado por la erradicación de cultivos de coca en la localidad de Caldono, departamento de Cauca, fue asesinada cerca de su casa por hombres armados. **Las Naciones Unidas**, organizaciones no gubernamentales y gobiernos extranjeros condenaron el homicidio.

En términos generales, los **asesinatos de ambientalistas en Colombia disminuyeron a 33** en 2021 de 65 el año anterior. Filipinas también tuvo menos homicidios de activistas, 19, en comparación con 30 en 2020.

En la República Democrática del Congo, las ocho víctimas registradas fueron asesinadas dentro del Parque Nacional Virunga.

En noviembre, el jefe de guardias para la conservación del parque, brigadier Etienne Mutazimiza Kanyaruchinya, de 48 años, fue asesinado cuando 100 hombres fuertemente armados, al parecer exmiembros del grupo rebelde M23, **atacaron un puesto de patrullaje cerca de la aldea de Bukima**, en la provincia de Kivu Norte, en el Congo.

En el Parque Virunga viven algunos de los últimos gorilas de montaña del mundo, pero grupos armados como las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda, **conocidos por su acrónimo en francés** FDLR, el Mai-Mai y el M23 se disputan con frecuencia el control de los recursos naturales del oriente del Congo.

Global Witness exhortó a los gobiernos a que **pongan en marcha leyes que protejan a los activistas** y exijan el consentimiento informado de grupos indígenas.

“Los activistas y las comunidades desempeñan un papel crucial como la primera línea de defensa contra el colapso ecológico, y también son los primeros en la campaña para impedirlo”, dijo el director ejecutivo de Global Witness, Mike Davis, en el informe.

Con iniciativa ciudadana y amparo colectivo, buscan despenalizar aborto en Nuevo León; acciones legales se extienden a más estados

Hoy, en el 28S, el Congreso del estado recibirá una iniciativa ciudadana por la despenalización del aborto. Mientras, a través de amparos, activistas buscan que ese y otros estados garanticen el acceso a este servicio.



Cuartoscuro

Por **Marcela Nochebuena**
28 de septiembre, 2022

En el Día de Acción Global por el aborto legal, seguro y gratuito, activistas impulsan su despenalización en Nuevo León mediante un amparo colectivo y una iniciativa ciudadana que se presenta hoy; en tanto, ante la falta de acción de sus congresos estatales, más entidades se suman a la presentación de amparos.

Acompañadas por el Grupo de Información en Reproducción Elegida ([GIRE](#)), colectivas de Aguascalientes, Puebla, Chihuahua, Chiapas, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco, Sonora y Querétaro han interpuesto acciones legales para obligar a la homologación de los códigos penales estatales con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ([SCJN](#)), que en 2021 declaró inconstitucional, de manera definitiva, [la criminalización del aborto](#). Esta semana, además, se sumará Tabasco.

Con ello, serán dos terceras partes de las entidades del país donde el aborto ya ha sido despenalizado por los congresos o ya existe una acción legal para buscar la eliminación del delito por esa vía. Bajo ciertas condiciones, el aborto voluntario está despenalizado, mediante reformas legislativas, en Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California y Colima. Sinaloa, Guerrero y Baja California Sur lo consiguieron este año; el último, gracias a una iniciativa ciudadana. En Coahuila, la despenalización se logró mediante la determinación de la SCJN de invalidar el artículo 196 del Código Penal local.

Piden a jueces retomar criterio de la Corte

En los estados donde ya se han promovido amparos para buscar la despenalización del aborto mediante la homologación al criterio de la SCJN, un juez de distrito admite el asunto, debe estudiar la demanda y solicitar a las autoridades señaladas que rindan un informe justificado con su respuesta a la acción legal.

“Nosotras presentamos las demandas de amparo como organizaciones, colectivas y asociaciones justo con el objetivo de que en caso de ganar, que esperemos que así sea, se declare la invalidez del delito de aborto en todo el estado; a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con los amparos individuales que únicamente protegen a una persona, cuando lo presentamos como colectivas

o como organizaciones, podríamos lograr que aplique a todas las personas de la entidad”, explica Melissa Ayala, abogada en GIRE.

Una vez que la autoridad presenta su respuesta, se le da tiempo al juez para estudiar la posición de demandantes y autoridades; las primeras tienen una segunda oportunidad de responder para que, con el panorama completo, la persona juzgadora emita una sentencia después de llevar a cabo una audiencia constitucional. Hasta el momento, los amparos que acompaña GIRE en los estados siguen en espera de resolución definitiva.

La argumentación de las organizaciones y colectivas es que la acción de inconstitucionalidad 148/2017, en la que la SCJN dijo que la criminalización absoluta del aborto es inconstitucional, es un criterio que tendría que aplicar en todos los estados.

“Estamos impugnando los delitos de aborto consentido en los estados en donde existe criminalización absoluta en el Código Penal; lo que le estamos solicitando a los jueces y a las juezas de distrito es que, usando la argumentación de la Corte, también declaren inconstitucionales estos tipos penales porque, efectivamente, no existe ninguna ventana de tiempo que le permita a las mujeres, niños y adolescentes y personas gestantes abortar”, señala Ayala.

El Código Penal Federal

Las demandas de amparo promovidas por GIRE incluyen también una interpuesta contra el delito de aborto previsto en el Código Penal Federal, porque en muchas ocasiones las instituciones de salud federales, como el IMSS y el ISSSTE, niegan el acceso al aborto en estados donde está despenalizado bajo el argumento de que dicho código se los prohíbe.

“Si bien es cierto que esto es falso, es decir, que de acuerdo a la línea jurisprudencial de la Corte que ya emitió en el amparo en revisión 1388/2015 y con la acción de inconstitucionalidad 148/2017, se tendría que garantizar el acceso al aborto también en los servicios federales en aquellos estados donde ya se encuentra despenalizado, en general, porque es un servicio de salud, nos pareció importante también presentar estas demandas de amparo contra el Código Penal Federal porque de esta forma no habría ningún impedimento legal para que también el IMSS y el ISSSTE provean este servicio”, explica Ayala.

A nivel federal, la despenalización del aborto también sigue pendiente, pero particularmente las reformas a la legislación en materia de salud para garantizar el acceso por parte de los servicios federales. A raíz de la resolución de septiembre de 2021 de la SCJN, 11 senadoras de todos los grupos parlamentarios —incluidos el PAN y el PES— presentaron una iniciativa para reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Salud y el Código Penal Federal.

Patricia Mercado, una de las senadoras promoventes, [dijo a Animal Político](#) que dado que el delito de aborto es del fuero común y se persigue a nivel estatal, la despenalización en cada entidad es indispensable, por lo que la reforma más importante a nivel federal es a la Ley General de Salud, que permitiría garantizar el aborto como un servicio gratuito que tendrían que ofrecer tanto la Secretaría de Salud como el IMSS y el ISSSTE.

Ayala señala, como retos adicionales a destacar este 28 de septiembre, que además de la batalla que ha llevado muchos años para la despenalización jurídica, lo que sigue es lograr que se brinde el acceso efectivo, digno y sin discriminación al aborto como un servicio de salud más.

“Es necesario hablar acerca de las barreras que están enfrentando las niñas, mujeres, adolescentes y personas gestantes cuando van a solicitar el servicio de aborto en los estados donde ya se despenalizó. Nosotras hemos tenido reuniones periódicas con las colectivas de los estados despenalizados, y en todas hemos encontrado que existen las mismas barreras: falta de insumos, de personal efectivamente capacitado para realizar abortos de una manera adecuada, falta de medicamentos para garantizarlo... Creemos que ese es el siguiente paso, desde GIRE ya estamos planeando estrategias jurídicas para lograr que se garantice el acceso para todas las personas que lo necesiten”, sostiene Ayala.

Añade que, si cualquier colectiva, asociación u organización que se dedique a la defensa de los derechos reproductivos de niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes quiere sumarse a la estrategia jurídica de GIRE, puede hacerlo a través del e-mail correo@giremx.org.mx, y las redes sociales de la organización están abiertas para obtener el acompañamiento jurídico, médico y psicológico necesario.

Nuevo León: activismo por la despenalización

Mientras diversas organizaciones y colectivas dan forma a un amparo colectivo que será promovido en Nuevo León en el transcurso de las próximas semanas, una iniciativa ciudadana se presentará hoy ante el Congreso local. Ambas medidas, con la finalidad de que el estado deje de penalizar el aborto.

Vanessa Jiménez, de la red Necesito Abortar, explica que, tras ganar el primer amparo individual en el país en noviembre pasado, para una mujer que en ese momento no estaba embarazada ni siendo criminalizada, y cuya respuesta le permitirá no serlo en el futuro, con base en argumentos de derechos humanos, desarrollo de la libre personalidad y del derecho a decidir, esta vez se busca hacerlo de manera colectiva para garantizar el acceso general, no solamente a una persona.

“En el estado habemos muchísimas más mujeres que queremos buscar esa protección y esa garantía que obligue al Estado, a través de esta herramienta legal, a garantizar un proceso de aborto seguro y digno”, subraya. Jiménez recuerda que en marzo pasado su colectivo acompañó el caso de una mujer que quería abortar por una malformación del producto. Ante ello, le hicieron una solicitud a la Secretaría de Salud estatal aludiendo a las resoluciones de la SCJN y la respuesta fue que la dependencia no interpretaba derechos humanos y no le aplicaban las resoluciones de la Corte.

“Una iniciativa que nos acerque a lo que hay en Ciudad de México ya se queda corta, y creo que con las resoluciones de la SCJN tenemos que estar pensando en estrategias que deroguen el delito de aborto, que ya no pertenezca al Código Penal, pero todas las acciones suman; creo que lo más importante es que es visible, que desde varios puntos y varias colectividades haya este interés en que el aborto ya no sea un tema de criminalización, ni sea una situación por la que quienes lo viven tengan que pasar por vergüenza, ni tampoco sea algo que no forme parte de los servicios de salud”, subraya Jiménez.

Paralelamente, la iniciativa que se presenta en el contexto de la conmemoración de este miércoles, suscrita por Julieta Jacobeth Martínez González, propone reformas a la Ley de Salud local, el Código Penal de Nuevo León y la Ley de Protección al Parto Humanizado a la Maternidad Digna. La propuesta para modificar los artículos 327, 328, 329, 330 y 331 del segundo eliminaría el delito sin limitación de tiempo. Únicamente se conservaría la penalización en el caso de abortos no consentidos o forzados.

En tanto, “las instituciones de salud del estado procederán a realizar el servicio de aborto seguro, en forma gratuita y en condiciones de calidad”, tanto para lo permitido en el Código Penal como para la aplicación de la NOM-046 —que obliga a las autoridades de salud a nivel nacional a garantizar el aborto en casos de violación—, establece el documento en su propuesta de reforma al artículo 174 de la Ley de Salud local.

“Estamos realizando una propuesta de reforma a una tercera legislación que se llama Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del estado de Nuevo León. Esta es un poquito extra, porque no tiene que ver con despenalizar o legalizar, pero sí con visibilizar que justo el aborto también es parte de esta protección que debe proveer el estado”, señala Martínez González.

Aunque la activista independiente admite que el panorama en la Legislatura local es adverso, después del llamado del gobernador Samuel García al Congreso para que en la discusión para la nueva Constitución local proteja la vida desde la concepción, señala que es importante presentar el planteamiento con la finalidad de visibilizar, no soltar el tema y seguir promoviendo iniciativas, aunque inicialmente terminen en la “congeladora”. Hasta ahora, 300 personas y colectivos han firmado la propuesta.

Para Vanessa Jiménez, a pesar del avance social, las autoridades estatales no han evolucionado, con un gobernador que se declara abiertamente antiderechos, una Secretaría de Salud que desconoce la interpretación amplia de la SCJN y legisladores que se niegan a hacer cambios. “Estoy segura de que va a pasar sí o sí, quieran o no quieran; la realidad se impone a pesar de las negatividades, porque más allá de que el aborto sea un derecho para muchas, y un delito para otros, el aborto es una realidad”, dice.

“Esta fecha nos recuerda que no somos libres de decidir sobre nuestros cuerpos, que lo que buscamos es la autonomía, la independencia de elegir en qué momento parir o en qué momento no hacerlo, y queremos seguir trabajando desde las colectivas para seguir garantizando los servicios de los que el Estado aún no puede hacerse cargo”, concluye.